Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2180/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MAYORES" A LA EMPRESA VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT., DEL SEÑOR ALCIDES SARTORIO VANNI.----------

Hernandarias, 13 de Julio de 2015.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación** por **Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa: **VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT., con RUC Nº 820668-6, del Señor Alcides Sartorio Vanni.**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013 eleva sus Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **adjudicación** a la **Empresa VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT.**, por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Fuente de financiamiento provenientes de recursos **"O.F. 1 (Royalties)"**, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los servicios desde el momento de la emisión de la emisión de la Orden de Servicios expedida por la Municipalidad de Hernandarias.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR**, a la **Empresa VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT., con RUC Nº 820668-6, del Señor Alcides Sartorio Vanni**, la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 194.722.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones Setecientos Veinte y Dos Mil) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán la ejecución de obras de referencia.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

Abog. MARIO CANTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 176/2015 (Ciento setenta y seis)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 2180/2.015 I.M. POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MAYORES" A LA EMPRESA VSA COMERCIAL IMPORT EXPORT DEL SEÑOR ALCIDES SARTORIO VANNI. ———

VISTO: El Mensaje Nº 84/2015 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores". ———

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ———

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislacion, Hacienda y Presupuestos de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ———

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veinte de julio del año dos mil quince, ha resuelto aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores" a la Empresa VSA Comercial Import Export del Señor Alcides Sartorio Vanni. POR TANTO: ———

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR, la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores" a la Empresa VSA Comercial Import Export del Señor Alcides Sartorio Vanni, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 194.722.000. (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones Setecientos veintidós Mil). ———

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, la realización de los procedimientos para la suscripción del contrato pertinente con la empresa adjudicada para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores". ———

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Sr. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario Adjunto Junta Municipal

Abog. Freddy A. A. Chamorro M.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 24 de Julio de 2.015.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal